



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesorio
Causante	Francisco Antonio Buriticá García
Interesados	Jaime F. Buriticá Leal y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2013-00152
Providencia	Auto interlocutorio #551
Decisión	Niega recurso e incidente.

Sería del caso entrar a resolver el recurso de reposición y en subsidio de apelación e igualmente el incidente de nulidad interpuesto por el doctor JUAN BAUTISTA MONTOYA, en contra del auto proferido por el presente el día 06 de julio de 2022, si no fuera porque se avizora que no existe procedencia por el Despacho.

Lo anterior, en virtud de que el apoderado mencionado no cuenta con la legitimación para intervenir en el proceso ya que no es apoderado judicial de ninguno de los herederos aquí reconocidos, igualmente se hace claridad que el proceso de sucesión ya fue terminado y dictaminado a través del trabajo de partición emitido el 25 de octubre de 2021.

Igualmente, esta manifestación ya se había realizado y emitida a través del auto del 05 de abril de 2019 por el presente Juzgado, en tal sentido absténgase a lo manifestado en el anterior auto y en el presente toda vez que no existe ninguna legitimación para intervenir ya que no es parte del proceso en referencia como anteriormente se mencionó.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e66a3615095fcc716c5a5535123719bdec164c6b8fbddbeac3a3264b6988a1fa**

Documento generado en 26/10/2022 10:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>